



AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN

Resolución 20/2026

RESOL-2026-20-APN-ANPYN#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 17/04/2026

VISTO el expediente EX-2026-35678364- -APN-ANPYN#MEC, el Decreto de Necesidad y Urgencia 3 del 3 de enero de 2025, el Decreto 42 del 28 de enero de 2025, y las Resoluciones 4 del 11 de febrero 2025 y 16 del 20 de marzo de 2026 de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia 3 del 3 de enero del 2025 se creó la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN) como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por el Decreto 42 del 28 de enero de 2025 se aprobó la estructura organizativa de Primer Nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que como ANEXOS I (IF-2025-07700098-APN-ANPYN#MEC) y II (IF-2025-07699822-APN-ANPYN#MEC) forman parte integrante de dicho Decreto.

Que con el fin de que se torne operativa la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), ente autárquico actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por Resolución 4 del 11 de febrero del 2025, se aprobó la estructura organizativa del Segundo Nivel operativo, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones aprobados como ANEXOS I y II (IF-2025-15050396-APN-ANPYN#MEC - IF-2025-15051270-APN-ANPYN#MEC), que integran dicha medida.

Que, con igual fin, por Resolución 16 del 20 de marzo de 2026 se aprobó la estructura organizativa de tercer nivel operativo de la Gerencia de Tecnologías, Sistemas e Innovación dependiente de la GERENCIA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones aprobados como ANEXOS I (IF-2026-29311454-APN-GCLYA#ANPYN) y II (IF-2026- 29311570-APN-GCLYA#ANPYN), que forman parte integrante de dicha resolución.

Que mediante las Notas N° NO-2026-31904686-APN-GCLYA#ANPYN, el Gerente de Coordinación Legal y Administrativa de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN) solicitó al Gerente General de ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.A.U. -en liquidación- la comisión de servicios del agente Javier Ignacio José OTERO, propuesto para la designación en el cargo de Subgerente de Sistemas. Dichas comisiones fueron requeridas con el objeto de contar con personal idóneo para el adecuado cumplimiento de las tareas



encomendadas a esta Agencia.

Que dicha comisión de servicios fue autorizada oportunamente por la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.A.U. -en liquidación- a través de la Nota N° NO-2026-33245592-APN-GG#AGP.

Que, en virtud de la Estructura Organizativa de Tercer Nivel aprobada por la Resolución 16 del 20 de marzo de 2026 de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), resulta necesario dictar la presente medida mediante la cual se designa a Javier Ignacio José OTERO, DNI N° 28.021.746, en el cargo de Subgerente de Sistemas dependiente de la Gerencia de Tecnologías, Sistemas e Innovación de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa.

Que el artículo 2° del Anexo I del Decreto de Necesidad y Urgencia 3 del 3 de enero de 2025 prevé que el Director Ejecutivo tendrá a su cargo la organización, dirección y administración de la ANPYN, y específicamente el inciso b) determina que tiene el deber y la atribución de ejercer la dirección general del organismo y entender en la gestión económica, financiera, patrimonial y contable, así como en la administración de los recursos.

Que la presente medida no genera erogación presupuestaria alguna para la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN).

Que el Servicio Jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 3 del 3 de enero de 2025.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designase, a partir del dictado de la presente medida, en el cargo de Subgerente de Sistemas de la Gerencia de Tecnologías, Sistemas e Innovación dependiente de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), al Sr. Javier Ignacio José OTERO, DNI N° 28.021.746.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Iñaki Miguel Arreseygor

e. 21/04/2026 N° 24907/26 v. 21/04/2026